



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2022-076

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho de la señora Juez informando que la demanda de la referencia ya había sido conocida por este despacho bajo el radicado 68001-40-03-014-2021-00259-00 Provea.

Bucaramanga, 11 de marzo de 2022

Zuly Torres Martínez

Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda de responsabilidad civil extracontractual presentada por FERNANDO GÓMEZ GAITÁN, SONIA YANETH CARRILLO CARREÑO y KAREN JULIETH GÓMEZ CARRILLO en contra de LUIS FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ y JAIME GARCÍA GÓMEZ

A ello se procedería si no se observara que en oportunidad anterior la demanda fue repartida a esta judicatura donde se le dio el trámite correspondiente siendo rechazada por no haber subsanado los términos solicitados mediante auto de fecha 3 de junio de 2021 a la cual le correspondió el radicado 2021-00259-00; en consecuencia, y considerando que la presente no fue repartida sino reasignada, se ordenará su remisión a la oficina judicial para que sea repartida nuevamente, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE.

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez